



BEYCA CONSULTORIA

Contadores Públicos y Auditores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y ESTADOS FINANCIEROS

Contenido:

- Informe del Auditor Independiente
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Conciliación de los Ingresos
- Conciliación del Gasto
- Conciliación del Resultado
- Aseveraciones





DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE OPINION MODIFICADA (CON SALVEDADES)

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Actividades, el de Variación en la Hacienda Pública y el de Flujos de Efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la sección *Fundamentos de la opinión con Salvedades* y por las observaciones que se comentan en el Informe Final de Observaciones; los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, al 31 de diciembre de 2021, así como los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en la Hacienda Pública, y los Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.

Fundamento de la Opinión con Salvedades:

- 1. No integración del rubro de Bienes muebles.** La universidad no valúa, presenta ni revela las cifras de Bienes muebles a su valor real en los estados financieros de la cuenta pública, debido a que no dispone del inventario de bienes actualizado y confiable, por ende, tampoco ha determinado ni registrado la depreciación contable de esos bienes.
- 2. Plazas de personal no autorizadas.** Conforme a lo establecido en el Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros de la Universidad, detectamos 17 plazas de personal no autorizadas, la cantidad pagada para esas plazas es de \$727,441.
- 3. Personal no identificado en la asignación individual de materias por horas.** Se detectaron treinta y dos personas clasificadas con el puesto de "Profesor por asignatura" e "Investigador especializado"; sin embargo, no están considerados en la asignación de horas para impartición de materias.
El monto pagado no autorizado asciende a \$5,254,280.



BEYCA CONSULTORIA

Contadores Públicos y Auditores

4. **Excedentes en prestaciones otorgadas.** Se detectaron pagos en exceso a lo autorizado en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad, al personal administrativos y académicos en importe de \$2,064,281 y \$1,918,680, respectivamente.

5. **No se reconoce como pasivo contingente, el juicio laboral contra la Universidad.** La trabajadora Claudia Posadas Orduño, interpuso demanda laboral contra la Universidad, según consta en el expediente C.D.T. 382/2017-1, se encuentra pendiente de resolución.

El importe que el Abogado de la parte demandante solicita asciende a \$500,000, según se ha informado al Consejo Directivo de la Universidad en las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2021.

Dicho importe no se ha reconocido en del pasivo contingente de los estados financieros de la Universidad.

6. **No se tienen lineamientos que regulen la correcta aplicación del Fondo de Contingencia.** En Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad de fecha 30 de agosto de 2004, se aprueba la creación del Fondo de Contingencia.

Al cierre del ejercicio 2021, no se cuenta con los lineamientos aprobados por la Consejería Jurídica y del Consejo Directivo de la Universidad, que permitan transparentar la aplicación de ese recurso económico.

Párrafo de énfasis

Sin que ello modifique nuestra opinión, los estados financieros han sido preparados para dar cumplimiento a la normatividad contable a que está sujeta la Universidad, por lo que pueden ser no apropiados para otros fines.

Responsabilidad de la Entidad Fiscalizadora

La Administración de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



BEYCA CONSULTORIA

Contadores Públicos y Auditores

Responsabilidad del auditor

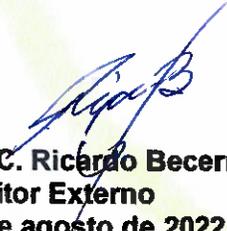
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, que son consistentes con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización. Somos independientes de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos. Consideramos que la evidencia de auditoria obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros Auditados.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.


C.P.C. Ricardo Becerra Grande
Auditor Externo
12 de agosto de 2022

ASEVERACIONES DEL ENTE PÚBLICO

C.P.C. RICARDO BECERRA GRANDE
AUDITOR EXTERNO
Presente

Entregamos a Usted este anexo que contiene nuestras Aseveraciones con relación a su revisión a los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos Estados Presupuestales están preparados y presentados con las aseveraciones que se mencionan en este Anexo y a la evidencia que las soporta.

Confirmamos que somos responsables de la contabilidad de las afirmaciones realizadas por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, en cuanto al cumplimiento con los lineamientos establecidos en las Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control del presupuesto.

Corroboramos a ustedes, las siguientes Aseveraciones hechas en el curso de su revisión:

1. El presupuesto de Ingresos y Egresos que le entregamos correspondiente al año 2021, están debidamente autorizados por el Consejo Directivo.
2. Los Estados Presupuestales anteriormente mencionados están presentados, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control presupuestal.
3. Afirmamos que contamos con la documentación, información, procedimientos y sistemas que enseguida es menciona y los hemos puesto a su disposición:
 - a) Procedimientos escritos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestales, aprobadas por la Secretaría de Finanzas, Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.
 - b) Sistema de registro contable, que permite registrar e identificar y clasificar las operaciones presupuestales.
 - c) Procedimientos para definir los límites de autorización presupuestal para ejercer el presupuesto autorizado, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.



- d) Procedimientos que aseguran que:
- i. Las erogaciones presupuestales, corresponden a conceptos y partidas incluidas en el presupuesto modificado.
 - ii. La información presupuestal es preparada en forma oportuna y confiable y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - iii. Se efectúan conciliaciones trimestrales del ejercicio del gasto entre la información contable y presupuestal.
- e) Los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto muestran:
- i. El importe del presupuesto original asignado al ejercicio.
 - ii. El importe del presupuesto modificado del ejercicio.
 - iii. El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
 - iv. El importe total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
 - v. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por conceptos y capítulos.
- f) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 *Servicios personales*, la Universidad cumple con lo siguiente:
- i. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y por la Secretaría de Educación Pública Superior.
 - ii. Los pagos de las remuneraciones a favor del personal adscrito a la Universidad, los realiza directamente mediante transferencias electrónicas y cheques expedidos a favor de cada beneficiario.
 - iii. El ejercicio del gasto por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de nombramientos y asignación de remuneraciones.
- g) La inversión en bienes de activo fijo los adquiere y está a cargo directamente la Universidad.

4. La evidencia que soporta el Ejercicio Presupuestal:

El presupuesto modificado ejercicio durante el ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, por el período comprendido el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que se analiza como sigue:



	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido
Ingresos Presupuestales	71,235,477.00	73,832,290.00	73,832,290.00
Egresos Ejecidos	71,235,477.00	73,832,290.00	73,825,806.00
Excedente o Deficit Presupuestal	0.00	0.00	6,804.00

5. Entendemos que su revisión fue realizada de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que por lo tanto, fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados analíticos de ingresos presupuestales y presentarlos de acuerdo a nuestras aseveraciones, y de que los procedimientos aplicados para examinar la evidencia que las soporta, y la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en la Normatividad y Legislación para el control y manejo presupuestario se limitaron a los contenidos en la Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y a aquellos que ustedes consideraron necesarios con ese propósito.



Mtro. Laurencio Marco Antonio Castillo Hernández
Rector



C.P. Alma Gabriela López Vázquez
Directora de Administración y Finanzas